



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2024 - "A 30 años de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 ABR 2024

VISTO:

La propuesta presentada por la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades, de conformación del Jurado de evaluación para el Concurso Público de un (1) cargo de Profesor Concursado, Dedicación Semi Exclusiva, Departamento Filosofía, dispuesto por Resolución C.D.F.H. N° 024/21 y las actuaciones que obran en Expediente F.H. N° 248/22, y;

CONSIDERANDO:

Que los docentes propuestos para integrar el Jurado reúnen las condiciones establecidas en el Artículo 11° de la Ordenanza C.S. N° 012/15 - Reglamento General de Concurso para la designación de Profesores Titulares, Asociados, Adjuntos y Auxiliares Docentes de la Universidad Nacional de Catamarca;

Que el llamado y la sustanciación de los Concursos se ajustarán a la normativa contenida en el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca, en Ordenanza C.S. N° 012/15 y concordantes;

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes aconsejando la aprobación del Jurado que intervendrá en la cátedra "Ética I", del Departamento de Filosofía;

Por ello y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

**EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión extraordinaria del día 25/04/2024)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los miembros del Jurado que intervendrán en la evaluación del Concurso **Cátedra: "ÉTICA I"** del Departamento Filosofía - **Un (1) Cargo:** Profesor Concursado - **Dedicación:** Semi Exclusiva - el que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO (Universidad Nacional de Salta)

Prof. EDUARDO ROMÁN GORDILLO (Universidad Nacional de Catamarca)

Dra. ELSA DEL CARMEN PONCE (Universidad Nacional de Catamarca)

MIEMBROS SUPLENTE:

Dr. HÉCTOR ARIEL FERUGLIO ORTÍZ (Universidad Nacional de Catamarca)

Dr. JOSÉ LUIS GROSSO (Universidad Nacional de Catamarca)

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la exhibición de la nómina de los miembros del jurado, por el término de 5(cinco) días hábiles- Artículo 22° de la Ordenanza C.S. N° 012/15, en el período comprendido entre los días 26, 29,30 de abril de 2024 y 2, 3 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR la fecha de la sustanciación del Concurso y su Publicación de conformidad a lo estipulado en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia, a los inscriptos, Dirección del Departamento. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°

016

a.s.

Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Prof. SILVANA A. ANDRADA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.